S. J. Villa Vergara

Manuel Vrizar y Miguel de Aguirubeña procedores de Vinos de V.S. puesto a los Pies con la mayor Su misión y Rendim.te dicen que para las proximas fiestas pasadas hicieron Orden de V.S. prudencia de Vrs aquatro mil Cantaros de Vino Claretes para que mediante el mucho numero de Gentes que Se esperaba Ven dria a ellas no se esperimentase la falta que ponlas del mes de Febrero; y es asi que Sin embargo de que Confirmo Vastante numero, Solo sean Consumido y Vendido mil Cantaros a mitad de diferencia a causa de haverse echo prudencia por la mayor parte de los forasteros de los Respetibos Lugares; por lo que al ser alteracion a que quedan en el presente dos mil y quinientos Cantaros; y porque para Su consumo acaecito V.S. a algunos de los Lugares circunbecinos a fin de que Uber ponte de dho Vino parece Se escusan a ello; y por lo mismo se hallen los Suplicantes y imposibilitados de su Venta y es puesto hasnoidable el falco de los Caudales

A V.S. Suplicar Rendidam.te que para Remedio de todo esto dello Se digne Concederles Su licencia para a su Costa hacer dos mobilladas de toros de Calcarra en la plaza nueba Conforme a las antiguas Corridas; pues no hallen los Suplicantes Remedio mas aventajado para Su halibio; Cuio favor esperan de la Materna Caridad de V.S.

Manuel de Vrizar

Miguel de Aguirubeña

n